



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 067-2018-CU-UNAP
Iquitos, 08 de junio de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 447-D-FA-UNAP, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2018-FA-UNAP, del 01 de junio de 2018, en la que resuelve reconocer los Protocolos de Seguridad del Taller de Enseñanza e Investigación de la Facultad de Agronomía, que a continuación se detalla:

1. "Protocolo de Seguridad – Taller de Enseñanza e Investigación Mecanización Agrícola N° 01 (Código SL11TA15)
Responsable: Jorge Agustín Flores Malaverry

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP, es procedente ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2018-FA-UNAP, del 01 de junio de 2018, de la Facultad de Agronomía;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2018-FA-UNAP, del 01 de junio de 2018, de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

"Reconocer los Protocolos de Seguridad del Taller de Enseñanza e Investigación de la Facultad de Agronomía, que a continuación se detalla:

1. "Protocolo de Seguridad – Taller de Enseñanza e Investigación Mecanización Agrícola N° 01 (Código SL11TA15)
Responsable: Jorge Agustín Flores Malaverry

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL